



***NOMBRA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL
CONCURSO DE ACTIVIDADES CULTURALES,
GLOSA 07, LEY N°21.722 AÑO 2025.***

RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 152 /

COPIAPÓ, 09 JUN 2025

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.722 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2025 ; en la Resolución Exenta CORE N°14 de fecha 25 de febrero de 2025 que aprobaron las Bases Generales de Actividades Culturales para Instituciones Privadas sin fines de lucro respectivamente , según acuerdo N° 06; Resolución Exenta FNDR N° 60 de 17 de abril de 2025, nombra Comisión de Admisibilidad; Resolución Exenta FNDR N° 128 de 26 de mayo de 2025, nombra Comisión de Evaluación; en la Resolución N° 229 del 14 de julio de 2021, sobre delegación de facultades; en las resolución N° 36/2024 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante acuerdo N° 06 de la Sesión Ordinaria N°04 del 25 de febrero de 2025, se aprobaron las Bases Generales para Instituciones privadas sin fines de lucro para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 07 del Programa 02 de los Gobiernos Regionales, de la Ley N° 21.722 de Presupuesto del Sector Público para el año 2025, correspondientes a las Actividades de Cultura, y, cuyo texto íntegro fue incorporado en la Resoluciones Exentas CORE N° 14 de fecha 25 de febrero de 2025 respectivamente.

2.- Que, en las Bases Generales para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 07 del Programa 02 de los Gobiernos Regionales, en su numeral 10.1, denominada “Comisión de Selección”, se establece que la Comisión de Selección estará constituida por el Jefe de División de Desarrollo Social y Humano o quien lo represente, los profesionales de cada concurso específico y los representantes del Consejo Regional de Atacama en calidad de Veedores, siempre y cuando no se encuentren inhabilitados.

RESUELVO:

1- **TÉNGASE** por constituida, la siguientes Comisiones de Selección, la que estará integrada por los siguientes representantes:

COMISIÓN DE EVALUACION GLOSA CULTURA :

NOMBRE	CARGO
PAULA CARRIZO CARRIZO	Profesional Seremi de la Cultura, las Artes y el Patrimonio
JUAN HINOJOSA TORRES	Profesional Seremi de la Cultura, las Artes y el Patrimonio
KAREN ARAYA RIVERA	Profesional Seremi de la Cultura, las Artes y el Patrimonio
MILCA SALAMANCA GONZALEZ	Profesional de la Coordinación Territorial de Chañaral
MARCELA OLGUIN NAVEA	Profesional Departamento de Cultura y Patrimonio de la I. Municipalidad de Atacama
EMA ALBANEZ AROSTICA	Jefa División de Desarrollo Social y Humano GORE Atacama

VEEDORES DEL CONSEJO REGIONAL

GLOSA DE CULTURA

NOMBRE	CARGO
YERKO RAVLIC ELAL	Consejero Regional

2.- **CORRESPONDERÁ**, a la comisión señalada precedentemente, aplicar lo señalado en los puntos 10.2 (Selección de proyectos) y 10.3 (Lista de espera) de las Bases Generales de Instituciones sin fines de lucro año 2025.

3.- **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en la página web www.goreatacama.cl, lo que deberá ser gestionado por la profesional Sra. Solange Rojas Latorre de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EMA ALBANEZ AROSTICA
JEFA DIVISION DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN:

- Div. Desarrollo Social y Humano
- Administrador Regional
- Div. de Presupuesto e Inversión Regional
- Miembros de las Comisiones
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- EAA/SAL/srl